

EL SUP CONTRA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LAS MEDALLAS

El Sindicato Unificado de Policía ha interpuesto **Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional** por considerar que **no se ha respetado el procedimiento regulado en la Resolución de 11 de mayo de 2012, de la Dirección General de la Policía.**

En dicha Resolución se implementa el procedimiento a seguir para las propuestas de ingreso en la Orden al Mérito Policial, y establece los requisitos que se han de cumplir para culminar el proceso, que se concreta en la relación definitiva de condecoraciones.

Este **procedimiento ha sido incumplido por diversas Comisarías, Jefaturas Superiores y Servicios Centrales;** y lo más relevante es que el **Presidente del Consejo de Policía también ha vulnerado el trámite establecido al respecto.**

Si bien se convoca una **reunión con las organizaciones sindicales para informar sobre las propuestas y alegaciones previamente enviadas por email, nunca con posterioridad se ha facilitó información ni sobre las alegaciones aportadas ni sobre el destino de las propuestas** que figuran reseñadas en su relación; es decir si se desestimaban o si se elevaban a la Junta de Gobierno.

Esta Organización, en su lucha constante contra las arbitrariedades, ha decidido no pasar por alto esta falta de respeto hacia los sindicatos.

Copia de la primera página del documento principal del mensaje enviado con IdLExNET: 201610125184350 y Fecha de Presentación: 24/11/2016 15:28

A LA AUDIENCIA NACIONAL
Sala de lo Contencioso Administrativo

A LA SALA

DÑA. ANA DE LA CORTE MACIAS, Procuradora de los Tribunales y del SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA, según acreditado con la copia de escritura de poder general para pleitos que acompaño, que expresamente declaro ser bastante, comparece y como mejor proceda en derecho, DICE:

Que mediante el presente escrito se viene a interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, contra la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 22 de septiembre de 2.016, publicada en la Orden General de la Dirección General de la Policía núm. 2203, de 27 de septiembre de 2.016, por la que se concede en ingreso en la Orden del Mérito Policial, a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Cuerpos Generales de la Administración del Estado

Madrid, 29 de noviembre de 2016.

Comisión Ejecutiva Nacional.